

ORDEN DE ELECCIÓN

RESOLUCIÓN QUE DISPONE UNA ELECCIÓN GENERAL PARA ELEGIR CUARTO (4) MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLLIN COUNTY COMMUNITY COLLEGE DISTRICT QUE OCUPARÁN LOS LUGARES DE LOS FIDEICOMISARIO 1, 2, 3 y 5; QUE DEFINE LOS LÍMITES DEL DISTRITO ELECTORAL COMO IGUALES A LOS DEFINIDOS POR LOS DISTRITOS DE ESCUELAS INDEPENDIENTES; QUE DESIGNA LA UBICACIÓN DE LAS CASILLAS DE VOTACIÓN; QUE PERMITE LA VOTACIÓN ADELANTADA; QUE ESTABLECE EL HORARIO PARA EL ESCRUTINIO DE LAS ACTAS ELECTORALES; QUE AUTORIZA LA PUBLICACIÓN DE ESTA RESOLUCIÓN Y ESTABLECE OTROS PUNTOS NECESARIOS PARA EL PROCESO DE ELECCIÓN.

CONSIDERANDO, que el Código Electoral de Texas, Título 16, Capítulo 271 permite la realización de elecciones conjuntas de ciertas subdivisiones políticas en ciertos condados que llevan a cabo sus elecciones el segundo sábado de mayo y que comparten las casillas de votación; y

CONSIDERANDO, que la autoridad reglamentaria citada anteriormente es de aplicación al Collin County Community College District; y

CONSIDERANDO, que el Código Electoral de Texas, Sección 83.006, Sección 83.010, y Sección 83.033 establece el nombramiento de un secretario de votación adelantada, la dirección postal oficial de este secretario y el nombramiento de un secretario suplente, respectivamente; y

CONSIDERANDO que el Código Electoral de Texas Sección 67.003 exige establecer una fecha y un horario para el escrutinio de las actas electorales; ENTONCES, EN CONSIDERACIÓN DE LO ANTERIOR;

LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLLIN COUNTY COMMUNITY COLLEGE DISTRICT RESUELVE:

SECCIÓN 1. Que una elección general se llevará a cabo el primer sábado de mayo de 2017, que es el sexto día de mayo, para elegir a cuatro (4) miembros de la Junta de Fideicomisarios del Distrito del Colegio Comunitario del Condado de Collin quienes servirán como Fideicomisarios en el Lugar 1, Lugar 2, Lugar 3 y Lugar 5, respectivamente.

SECCIÓN 2. Que los límites de los distritos electorales serán los mismos que utilizarán los Distritos de Escuelas Independientes en el Condado de Collin, Texas.

SECCIÓN 3. Que el Presidente está autorizado a celebrar un contrato con los Distritos de Escuelas Independientes del Condado de Collin, necesario para realizar una elección conjunta de conformidad con el Código Electoral de Texas, Título 16, Capítulo 271 y otros reglamentos de aplicación. Además, el Presidente y la persona que designe, en consulta con el Asesor legal de la Junta, quedan por el presente autorizados a realizar todas las acciones necesarias para cumplir con lo establecido por el Código Electoral de Texas y por cualquier otra ley estatal o federal para realizar la elección que aquí se dispone, aún cuando no esté expresamente autorizado en la presente.

SECCIÓN 4: Que la votación adelantada en persona empezará el lunes 24 de abril de 2017 y continuará hasta el martes 2 de mayo de 2017 en las fechas, horarios y lugares designados por cada Distrito Escolar Independiente y establecido en el Anexo A.

El secretario y el secretario suplente de la votación adelantada deberán ser los mismos que fueron nombrados por cada Distrito Escolar Independiente. En caso que un Distrito Escolar Independiente no realice una elección el 6 de mayo (de conformidad con la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas), el Administrador de las Elecciones del Condado de Collin; 2010 Redbud Boulevard, Suite 102, McKinney, TX 75069 deberá prestar servicio como Secretario de la elección adelantada para los votantes de ese Distrito Escolar Independiente.

La solicitud de planillas de votación adelantada debería ser enviada por correo a la misma dirección usada por cada Distrito Escolar Independiente para votación adelantada por correo.

Si un Distrito Escolar Independiente no realiza una elección el 6 de mayo (de conformidad con la Sección 2.053 del Código Electoral de Texas), la votación adelantada de los residentes de ese distrito escolar se realizará en los sitios designados por el Administrador Electoral del Condado de Collin.

SECCIÓN 5: De conformidad con la Sección 123.001 del Código Electoral de Texas, por la presente se adoptan los Sistemas de votación Premier AccuVote TS R6 (v. 4.6.4) y TSX R7(v.4.6.4) aprobados por el Secretario de Estado para el período de votación adelantada y el día de elección, 6 de mayo de 2017, y se utilizará el Sistema Premier AccuVote OS (escáner óptico) para tabular las planillas de votación por correo.

SECCIÓN 6: Que cualquier residente, votante calificado del Distrito puede tener su nombre en la planilla oficial como candidato a fideicomisario y representando el lugar de fideicomisario que la persona seleccione. La persona que busca ser electa, debe presentar una solicitud firmada y por escrito indicando el número de fideicomisario que busca representar al Secretario Electoral o al Secretario Electoral Suplente antes de las 5:00 p.m. del lunes 17 de febrero de 2017. Las solicitudes deben presentarse en Room 400 en el Collin Higher Education Center, 3452 Spur 399, McKinney, TX 75069.

SECCIÓN 7: El Secretario Electoral está autorizado a hacer publicar un anuncio de la elección general en un diario de circulación general en el Condado de Collin al menos una vez, no antes del día 30 ni después del día 10, antes del día de la elección según se estipula en la Sección 4.003(a) (1) del Código Electoral de Texas, anuncio que deberá ser mostrado en el tablón de anuncios donde se colocan los avisos de las reuniones de la Junta Directiva máximo 21 días antes del día de la elección. Se deberá conservar una copia del anuncio publicado donde conste el nombre del diario y la fecha de publicación como registro del anuncio y la persona que coloque el anuncio deberá registrar el horario en que lo haga indicando la fecha y el lugar de conformidad con el Código Electoral de Texas, Sección 4.005.

SECCIÓN 8: Que la Junta Directiva realizará el escrutinio de los votos de la elección del 6 de mayo de 2017 el 16 de mayo de 2017 a las 12:00 p.m. en Room 400 en el Collin Higher Education Center, 3452 Spur 399, McKinney, TX 75069.

SECCIÓN 9: Que simultáneamente a la adopción de esta resolución, se adopta una versión de la misma en español.

SECCIÓN 10: Que esta resolución entra en vigor una vez adoptada por la Junta Directiva y que esta resolución será firmada por el Presidente de la Junta y certificada por el Secretario de la misma.

APROBADA POR LA JUNTA DIRECTIVA DEL COLLIN COUNTY COMMUNITY COLLEGE DISTRICT A LOS 24 DÍAS DE ENERO DE 2017.

Por: _____
J. Robert Collins, Ph.D., Presidente
Junta Directiva

CERTIFICA:

Por: _____
Jim Orr, Secretaria
Junta Directiva